



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, OCTUBRE 05 DEL 2015.-

DECRETO N° 2438

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.728 del 31.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 094 del 12.01.2015, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2015.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica del Sr. José Temisto Gómez Rebolledo, el Sr. Visami Juvenal Espinoza Osés, la Sra. Irma Olivia Cerda Figueroa, la Sra. María Audelina Flores Rojas y la Sra. Gemita del Rosario Garcés Lagos, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

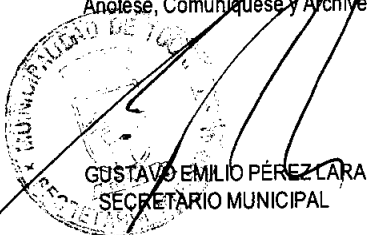
**DECRETO:**

1.- Apruébese la Ayuda Social para la Compra 10 planchas de OSB, Pago de cuenta de luz eléctrica, Cuota mortuoria y Traslado de mediagua a las personas que a continuación se indican con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
José Temisto Gómez Rebolledo	6.967.402-R	\$ 60.000 OSB
Visami Juvenal Espinoza Osés	7.487.191-7	\$ 40.000 OSB
Irma Olivia Cerda Figueroa	9.226.404-1	\$ 17.200 Luz
María Audelina Flores Rojas	8.205.869-9	\$100.000 CM
Gemita del Rosario Garcés Lagos	10.235.842-2	\$ 60.000 Trasl. Mediagua
<b>TOTAL</b>		<b>\$277.200</b> ✓

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 277.200.- (doscientos setenta y siete mil doscientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN
- La que indica
  - Secretaría Municipal
  - Depto. administración y Finanzas
  - Archivo d. Comunitario
  - Archivo Of. Partes
- JAJA/GEPL/KVZM/spfv

